



DECRETO 48/2019, DEL SÍNDIC FEDERAL, DE CONVOCATORIA DE REFERÉNDUM PREVISTO EN EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DE NENE COMO MAGISTRAT DE LA CURIA.

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/uncategorized/799/>

Aprobada la candidatura de Nene a Magistrat con la mayoría prevista en la Constitución en el Parlament,

DISPONGO

Artículo 1. Acuerdo del Consell Federal.

Se somete a referéndum de todas las ciudadanas y los ciudadanos sianeses con derecho de sufragio activo la ratificación de Nene como Magistrat de la Curia.

Artículo 2. Fecha de celebración del referéndum.

La votación se celebrará el 28 de julio de 2019.

Artículo 3. Campaña institucional.

Las instituciones de la República Federal deberán establecer una campaña institucional al efecto.

Artículo 4. Escrutinio general.

El escrutinio general se realizará en la forma que establece la Ley Suprema Electoral y del Referéndum

Artículo 5. Normas por las que se rige este referéndum.

El referéndum convocado por este real decreto se regirá por las siguientes normas:

- a) La Constitución de Sia.
- b) Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum
- c) El presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.



El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado de Sia».

Dado en Altavent, a 21 de julio de 2019.

JOSAN

El President del Consell Federal

JOSE MARI AZNER.